



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 200 -2017-AMPI

Ica, 31 MAR 2017



VISTO; Carta S/N de fecha 04/09/2015; OFICIO N° 1062-2015-GDESC-MPI; Carta S/N de fecha 02/11/2015; Carta N° 030-2015-FERREL.CONST. E.I.R.L.; CARTA ADMINISTRATIVA N° 960-2015-GDESC-MPI; INFORME N° 02-2015-NJRA-MPI; CARTA N° 031-2015-FERREL.CONST.E.I.R.L. 004-ADP N° 001-2014-CEADM-CONSULTORIA-MPI, INFORME N° 03-2015-NJRA; OFICIO N° 1168-2015-GDESC-MPI; INFORME N° 560-2016-GDESC-MPI; Informe N° 059-2016-RECB-SGOP-MPI ,INFORME N° 508-2016-SGOP-GDU-MPI; OFICIO N° 0825-2016-GDU-MPI; OFICIO N° 004-2017-GDESC-MPI -INFORME N° 043-2017-RANJ/MO-SGSLO-GDU-MPI; OFICIO N° 014 -2017-OPI-MPI, INFORME N° 182-2017-GDESC-MPI, INFORME LEGAL N° 060-2017-GAJ-MPI-ECHH y el Expediente Técnico: " MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL MATADERO MUNICIPAL DE ICA, PROVINCIA DE ICA -ICA" y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Contrato de Consultoría N° 002-2015-GG-MPI de fecha 02 de Setiembre de 2015, se contrató al FERREL CONSTRUCTIVO GROUP E.I.R.L., para la elaboración del Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL MATADERO MUNICIPAL DE ICA, PROVINCIA DE ICA -ICA" con código SNIP 146583.



Que, mediante Carta S/N de fecha 04.09.2015 y 23.09.2015 respectivamente el FERREL CONSTRUCTIVO GROUP E.I.R.L. de acuerdo a lo establecido en los plazos del Contrato, procede a la presentación del Plan de Trabajo, Anteproyecto y estudios preliminares del expediente técnico antes mencionado.

Que, mediante Oficio N° 1062-2015-GDESC-MPI, luego de la revisión y opinión técnica sobre la supervisión y verificación del desarrollo y elaboración del Expediente técnico se emite la conformidad a la documentación presentada.

Que, mediante Carta S/N de fecha 02.11.2015 de acuerdo al contrato suscrito y términos de referencia FERREL CONSTRUCTIVO GROUP E.I.R.L remite el expediente Técnico para la prosecución del trámite correspondiente.



Mediante Carta Administrativa N° 960-2015-GDESC-MPI, se comunica al consultor las observaciones formuladas al expediente técnico para su absolución dentro de los plazos establecidos.

Que, mediante Carta N° 031-2015-FERREL.CONST. E.I.R.L. el consultor remite la absolución de observaciones para su revisión y evaluación correspondiente, siendo derivado al supervisor del proyecto, desprendiéndose el Informe N° 03-2015-NJRA-MPI con el que se otorga conformidad al levantamiento de observaciones siendo comunicadas al consultor con el Oficio N° 1168-2015-GDESC-MPI.

Que, mediante Oficio N° 1528-2015-MPI de fecha 02 de diciembre de 2015 se presentó a la Dirección General de Asuntos Ambientales y Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), el Programa de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) del Estudio del Proyecto "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL MATADERO MUNICIPAL, PROVINCIA DE ICA - ICA", para su evaluación correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 210-2016-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA, de fecha 15 de abril de 2016, la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del MINAGRI remitió la observación técnica N° 193-2016-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA para su absolución correspondiente.

Que, habiéndose otorgado la ampliación de plazo solicitada mediante Oficio N° 566-2016-AMPI, de fecha 06 de junio de 2016, se presentó a la Dirección de Asuntos Ambientales Agrarios del MINAGRI, la subsanación de observaciones presentadas al PAMA del proyecto antes mencionado.

Que, mediante Resolución de Dirección General de fecha 22 de julio de 2016, la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del MINAGRI, resolvió APROBAR el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental - PAMA del estudio del Proyecto. "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL MATADERO MUNICIPAL DE ICA, PROVINCIA DE ICA -ICA".

Mediante Informe N° 560-2016-GDESC-MPI, se remitió a la Gerencia de Desarrollo Urbano la Actualización de Precios con la Subsanación de Observaciones, desprendiéndose el Informe N° 059-2016-RECB-SGOP-MPI e INFORME N° 508-2016-SGOP-GDU-MPI, emitido por la SGOP con el cual se comunica que el citado proyecto CUMPLE con los componentes Técnicos y otros de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Ley N° 30225, siendo comunicado a la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana mediante OFICIO N° 0825-2016-GDU-MPI.

Con Oficio N° 1176-2016-GAJ-MPI, la Gerencia de Asesoría Jurídica remite el expediente técnico a la Oficina de Programación de Inversiones para su registro en la Fase de inversión, siendo reiterado a través del Oficio N° 004-2017-GDESC-MPI, por la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana con la finalidad que se efectúe el registro de la fase de inversión del Expediente Técnico respectivamente.

Que, mediante OFICIO N° 014-2017-OPI-MPI, el responsable de la Oficina de Programación e Inversiones de la MPI, comunica haber registrado en la Fase de Inversión del Estudio Definitivo, del Proyecto de Inversión Pública denominado: "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL MATADERO MUNICIPAL DE ICA, PROVINCIA DE ICA -ICA", de Código SNIP N° 146583, En cumplimiento según lo dispuesto en la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública vigente. Información que proporciona según lo dispuesto en el numeral 27.4, del artículo 27 del Capítulo IV de la Directiva General del sistema Nacional de Inversión Pública vigente.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Local con la conformidad de la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal y de conformidad con la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, y Decreto Supremo N° 00350-2015-EF., que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017; y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL MATADERO MUNICIPAL DE ICA, PROVINCIA DE ICA -ICA", el cual cuenta con Código SNIP N° 146583, Viable.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



FUNCION

10 AGROPECUARIA

PROGRAMA

024 PECUARIO

SUB PROGRAMA

0049 INOCUIDAD PECUARIA

OBRA

"MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL MATADERO MUNICIPAL DE ICA, PROVINCIA DE ICA -ICA "

META FISICA

✓ **ÁREA DE FAENADO.**
considerando que la infraestructura existente será acondicionada y modificada en una área de 1032.40 m2.

4. *Para la especie bovinos.-* con un área de 703.56 m2 comprende los siguientes sectores:

- Puerta de ingreso, rampa de descarga (de las 3 especies)
- Aéreas de descanso para bovinos (corrales).
- Manga de acceso al cajón de aturdimiento.
- Cajón de aturdimiento.
- Aturdidor neumático.
- Zona de descargo e izado.
- Área de sangría.
- Zona de lavado de menudencia.
- Rielería para sección Sangría.
- Rielería para línea de faenado y playa de oreo.
- Zona de cámara de frío c/ Rielería.
- Zona de pesado (Balanza aérea).
- Zona patio de maniobras salida de carnes despacho.
- Ambiente para acopio de sangre.
- Zona de acopio de cueros.
- Zona de inspección y lavado de cabezas y patas.
- Zona de lavado e inspección de vísceras (blancas y rojas)
- Zona de acopio de residuos orgánicos (bazofia).
- Zona de incinerador y depósito de decomisos.
- Ambiente en segundo piso para que los ganaderos puedan observar el faenado si interferir en la zona de trabajo

5. *Para la especie porcinos.-* con un área de 191.37 m2 comprende los siguientes sectores:

- Área de descanso para porcinos (corrales).
- Manga de acceso a zona de faenado.
- Zona de insensibilización y aturdimiento.
- Zona de izado.
- Zona de sangría.
- Zona de pelado de cerdos.
- Zona de faenado.
- Rielería para sección sangría.
- Zona de Rielería para toda la línea de faenado.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



- Zona de oreo de carcasas c/. Rieleria.
 - Zona de pasado de carcasas (Balanza aérea)
 - Zona Cámara de frío c/. Rieleria
 - Zona de lavado de vísceras (Mesas de trabajo).
 - Zona de despacho de carcasas.
6. *Para las especies ovinos y caprinos.-* con un área de 264.21 m² comprende los siguientes sectores:
- Zona de descanso (Corral)
 - Manga de acceso a la zona de atronamiento.
 - Zona de atronamiento.
 - Zona de descargo.
 - Zona de sangría.
 - Zona de faenado c/ línea de Rieleria
 - Zona de oreo de carcasas c/.Rieleria.
 - Zona de cámara de frío c/. Rieleria
 - Zona de lavado de vísceras.
 - Zona de pesado de carcasas (Blanca aérea).
 - Zona de salida y despacho de carcasas.
- El Matadero estará equipado además para uso de las 3 especies:
- Caldero capacidad 50 BHP.
 - Furgón para el transporte de las carcasas a los centro de abastos (Mercados).

✓ **BLOQUE B.**

El bloque B corresponde a la construcción de una estructura nueva como un módulo de baños para hombres y mujeres. Con un área total de 37.94 m². Con acabado de tarrajeado y pintado, con un zócalo de enchape cerámico de 1.80 m de alto. Y un piso de acabado cerámico de .30 x.30 m. Ambos baños tanto el de hombres como el de mujeres contarán con 03 inodoros y 03 lavaderos, el baño de hombres contará con un urinario continuo de 2.50 m. de largo.

✓ **BLOQUE C.**

construcción de una estructura nueva con un área de 21.72 m². Que servirá para la oficina de control de la puerta principal, y contará con un área de descaso, un baño y zona de control.

✓ **BLOQUE D.**

El bloque D un área de 263.54 m² de estructuras existente será limpiada, pintada y acondicionada para albergar los ambientes de zona de acopio de pieles de bovinos, almacén de mantenimiento, vestidores de damas y caballeros, 02 baños para discapacitados, alrtacén de útiles de limpieza y comedor con baños propios.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



✓ **BLOQUE E.**

El bloque D un área de 207.039 m² de estructuras existente será limpiada, pintada y acondicionada para albergar los ambientes de la cámara de frío de porcinos, sub estación eléctrica, oficina de veterinario y laboratorio, y finalmente una zona administrativa.

✓ **ZONA DE RECEPCIÓN Y CORRALES DE DESCANSO**

6. *Reubicación de la puerta de ingreso y rampa de descarga de especies a ser beneficiadas; se propone ampliación de la puerta a 5.20 m de ancho, una plataforma de 9.60 m de*
7. *Pesadizos que conducen a las especies a cada uno de los corrales de descanso; desde la rampa de descarga.*
8. **Para la especie bovinos:**
 - a. **Aéreas de descanso para bovinos (corrales).** - se proponen 02 corrales de descanso con una capacidad aproximada de 35 y 75 bovinos respectivamente.
 - b. **Manga de acceso al cajón de aturdimiento.** - con una longitud aproximada de 14.00 m
9. **Para la especie porcinos:**
 - a. **Área de descanso para porcinos (corrales);** con capacidad para 65 porcinos.
 - b. **Manga de acceso a zona de faenado;** longitud de 7.80 m.
10. **Para las especies ovinos y caprinos:**
 - a. **Zona de descanso.**
 - b. **Manga de acceso a la zona de atronamiento;** con una longitud de 6.80 m.



MODALIDAD

POR CONTRATA

MONTO

Valor Referencial S/. 4'303,577.83 Soles
Presupuesto Total S/. 4'624,577.83 Soles

UBICACIÓN

Distrito: Ica
Provincia: Ica
Departamento: Ica
Localidad: Intersección de la Av. Maurtua y Ca. Huancavelica.



PLAZO DE EJECUCIÓN

150 Días Calendario

ANALISTA

FERREL CONSTRUCTIVO GROUP E.I.R.L.

REVISOR

ING. RUBÉN ALEXIS NORIEGA JACOBO.
MED. VET. PEDRO CABRERA FALCONI

FECHA

DICIEMBRE - 2016

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaría de Gerencia la notificación de la presente resolución a las Gerencias y Subgerencias correspondientes con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Lk. Adm. Pedro Los Ramos Loayza
AVALDOR

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL**

Transcripción N° 200 Fecha: 31 MAR 2017

Entidad: Informática

Señor (a)

Es grato remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes la presente Transcripción final de la

Resolución N° 200 de fecha 31 MAR 2017

Atentamente



Aboy, Wilfredo Isaac Aquije Uchuya
Reg. 4259 - CAI
SECRETARIO GENERAL MPI